



Fondo Mixto Conacyt -Gobierno del Estado de Colima

CONVOCATORIA 2008-02 “Apoyo al Posgrado”

El Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Colima” en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica de los sectores académico y productivo, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Colima.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Colima”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas que permitan fortalecer y consolidar el posgrado en instituciones del estado y conduzcan a la formación de los recursos humanos de alto nivel requeridos en las áreas de:

- 1. Tecnología de Información y Comunicaciones**
- 2. Electrónica**
- 3. Biotecnología**

El Fondo dispone hasta de 6 millones de pesos para apoyar proyectos hasta por un monto de 3 millones de pesos.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

C) FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL

C.1) Apoyo al posgrado

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y desarrollo, dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad de la institución y contendrán en la carta de presentación la declaración explícita del compromiso de la misma para cubrir los requisitos que exige el Padrón Nacional de Posgrados (PNPC) o su equivalente al término del proyecto. La carta deberá adjuntarse en formato PDF.

2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima, www.fomixcol.col.gob.mx. De ser necesario de podrá anexar, preferentemente en formato PDF, información que complemente o sustente mejor la propuesta.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través del Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de emisión de la presente Convocatoria **y hasta el 23 de marzo del 2009**. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **30 de Abril de 2009**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2.3. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Únicamente se aceptarán propuestas de posgrados que estén en fase de consolidación, es decir, que no estén inscritos en el PNPC, que se impartan en instituciones ubicadas en el estado, en el marco de las prioridades estatales consideradas.
- b) Podrán participar propuestas de posgrados en proceso de creación cuyo proceso de aprobación, acreditación y/o registro esté en trámite, la fecha de obtención no exceda a los seis meses después de publicados los resultados de la Convocatoria y se tenga el aval y compromiso de la institución.

- c) La institución proponente deberá aportar al menos, una cantidad equivalente a lo solicitado al Fondo, bajo el esquema que se describe en los Términos de Referencia y comprometerse en su caso, a crear las plazas para cubrir los requisitos cualitativos y cuantitativos establecidos por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.
 - d) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes para suscribir los convenios correspondientes.
 - e) Las propuestas deberán ejecutarse en **etapas anuales** sin que el número de etapas **exceda a tres**, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el posgrado deberá reunir los requisitos exigidos actualmente por el CONACYT para incorporarse al PNPC.
- 2.4. Los interesados deberán consultar los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Aguascalientes correspondientes a esta, Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [CECYTCOL](#).

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Sólo se aceptarán propuestas cuya duración no exceda los 36 meses.
- 3.2 El recurso será entregado en ministraciones anuales iguales, la primera a la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos y las subsecuentes, una vez recibido y evaluado el informe anual de avance tanto técnico como financiero.

En el caso de propuestas de posgrado cuya aprobación y/o registro esté en trámite, el recurso se entregará hasta que se presente la evidencia de su aprobación y/o obtención del registro, siempre y cuando el tiempo no exceda los seis meses de la fecha de publicación de los resultados de la Convocatoria.

- 3.3 Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto incluyendo, entre otros, lo relacionado con apoyo a estudiantes, estancias de profesores, adquisición de equipo, publicaciones en revistas indexadas y asistencia a congresos para presentar resultados de investigación. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima
Calzada Galván Nte. y Ejercito Nacional
Colonia Centro.
2800 Colima, Colima
(312) 3130-608, 3132-868 y 3128-431 Ext. 112 y 127
www.fomixcol.col.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
44690 Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 36160305 y 36160135
ebarba@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil ocho.